CONCEJALES PRESENTES
Dña. María Josefa Verano Elvira
D. Rafael Felones Morrás
Dña. Fabiola Martínez Sancho
D. Víctor Ángel Armendáriz Martínez
D. Abel Royo Verano
Dña. Lucía Ripa Mateo
D. David Sainz Esparza
D. Fernando Javier Cordovín Cenzano
D. José Miguel Delgado Valerio
Dña. Silvia Aznal Sagasti
D. Antonio Ezquerro Royo
SECRETARIO
D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas treinta minutos, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examinan los asuntos que figuran en el orden del día y que a continuación se detallan:

1.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 25 de febrero de 2016 y el acta de la sesión extraordinaria de 4 de marzo de 2016. Acto seguido ambas son firmadas por los Sres/as. Concejales.

2.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE OCUPACIÓN DE PARCELAS COMUNALES 2051 DEL POLÍGONO 6 Y 408 DEL POLÍGONO 7 PARA MEJORA DE ENTRADA DE BODEGA BARÓN DE LEY.

El Sr. Secretario procede a explicar que, una vez aprobados por el Pleno en sesión ordinaria de 28 de enero de 2016 la totalidad de las condiciones que van a regir la ocupación de referencia y remitido la totalidad del expediente a la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se ha comunicado desde Administración Foral que la prórrogas de la ocupación no pueden ser de carácter indefinido, por lo tanto, procede modificar la cláusula 2.2 de los Pliegos en orden a establecer un plazo cierto de ocupación, restringiendo las prórrogas autorizables por el Ayuntamiento.

No habiendo ninguna intervención, el Pleno por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Foral de Navarra, en el artículo 215 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarrael y en el artículo 59 de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la condición Segunda, en su punto segundo, del Pliego de Condiciones para la ocupación de terreno comunal de 30 metros cuadrados de las parcelas 2051 del polígono 6 y 408 del polígono 7, para la instalación de un muro anunciador para mejora de entrada a las Bodegas Barón de Ley, S.A., aprobado en sesión plenaria de 28 de enero de 2016, que queda redactada de la siguiente manera:

"*PRÓRROGAS: La duración de la ocupación del terreno comunal podrá ser prorrogable a instancia del interesado por periodos sucesivos de 5 años, hasta alcanzar un tope máximo de 15 años de periodo de prórroga. De no mediar petición de prórroga por su parte, la ocupación quedará caducada tras el transcurso de los diez años iniciales. Cada una de las prórrogas deberá ser aprobada por el Pleno Municipal*."

SEGUNDO.- Notificar la presente modificación del Pliego de Condiciones de referencia a Bodegas Barón de Ley, S.A., para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Trasladar la presente modificación del Pliego de Condiciones de referencia a la Administración de la Comunidad Foral, a efectos de que proceda a la correspondiente aprobación de la ocupación.

3.- MOCIONES.

El Sr. Delgado pasa a dar cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal de Mendavia Decide, relativa a la Declaración de Municipio Opuesto al Tratado Trasatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP):

"***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.***

"En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA) presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad. Desde entonces, UE y EEUU están negociando en secreto, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos en materia de sanidad y educación, del medioambiente, nuestros derechos digitales o como consumidores, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

Esta "mayor liberalización de las relaciones comerciales EE.UU-UE", tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y americanos, es decir de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que se

enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera, y bajo este principio, se pondría fin al "Principio de precaución" vigente en Europa que regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos.

Este acuerdo supondrá la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones, con acuerdos que se están negociando en secreto, casi nula transparencia y sin ningún control por parte de organismos públicos que representan a la ciudadanía.

El TTIP, tiene entre sus objetivos la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN , así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, lo que pone en peligro el funcionamiento de todos los servicios públicos y de las compras públicas, en todos los niveles, comprometiendo la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, el empleo y las iniciativas locales.

Pero, sobre todo, el TTIP, ignora cualquier legislación nacional o local en materia de inversiones. Al introducir la cláusula ISDS de solución de controversias inversionistas–Estado, permite a las grandes corporaciones llevar a los gobiernos (local, regional, estatal) ante tribunales privados en caso de que se perjudiquen los intereses y beneficios que estimen de manera subjetiva, lo que limita todavía más la capacidad de las Administraciones Públicas para aplicar leyes en las áreas de salud pública, de medioambiente y protección social.
De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que los ayuntamientos y las comunidades locales se encuentran totalmente sometidos por este tipo de ajustes estructurales restrictivos. Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.
La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso de España, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno español de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local el gobierno de la nación pretende tres objetivos básicos:
- Restringir la democracia y autonomía local.
- La supresión de competencias y servicios públicos locales
- La total privatización de los servicios municipales.
La irracionalidad y la insostenibilidad de esos objetivos están provocando consecuencias muy negativas para la mayoría de la población:
Los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, así como a las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dicho colectivo con el estado, una Comisión de Arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada "Investor-to-State Dispute Settlement" (ISDS). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los Estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (tales como el aumento en estándares de la protección del medio ambiente) o que reduzcan los beneficios futuros que una compañía conciba que debería obtener. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.

Aunque las reglas de organismos similares al ISDS son bastante comunes en los acuerdos de libre comercio entre los EEUU o la UE con los países emergentes con objeto de garantizar cierta previsibilidad de las decisiones legales, éstas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos. Así mismo, a la ciudadanía le interesa que los servicios públicos sean eficientes para asegurar una buena calidad de vida. El tratado de Lisboa concede a los Estados. Miembros de la UE la competencia para definir y organizar los servicios del interés general. Por lo tanto la terminología del acuerdo tiene que ser la misma de los tratados de la UE, especialmente el Tratado de Lisboa, ya que éste desempeña un papel esencial respecto a los "servicios de interés general". Por ello resulta inadecuado el término "utilidades públicas", utilizado en la terminología del acuerdo.

Los servicios públicos continúan evolucionando con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales implican a menudo el riesgo de restringir las políticas públicas con "cláusulas freno", especialmente en el campo de los servicios públicos.

En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el TTIP es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo mejorado. El GPA está siendo utilizado por la Comisión de la UE como justificación para reducir las garantías en la ley de la contratación pública.

Cualquier clase de acuerdo, incluyendo la contratación pública debe conducir a aumentar las garantías y no a reducirlas. Ese acuerdo no debe a su vez poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la UE, especialmente los que facilitan el desarrollo regional y local. Estos aspectos son importantes ya que permiten que se realicen las contrataciones públicas teniendo no solo en cuenta el precio sino también otros aspectos como los medioambientales y los sociales.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que las corporaciones locales se encuentran totalmente sometidas a este tipo de ajustes estructurales restrictivos, debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Si las

negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, haciendo imposible la promoción de políticas de fomento de la actividad económica y del empleo local.

Las ciudades y los municipios reconocen la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EEUU.

Las Administraciones Locales:

▪ Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.

▪ Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.

▪ Están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y ambientales y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando imponiendo prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos no testados científicamente; la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratado con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio del "fracking".

Las entidades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Tratado y la suerte que correrán los servicios y compras públicos. Por lo anteriormente expuesto quieren poner de manifiesto que:

▪ El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas en todo lugar, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.

▪ La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.

▪ La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste económico y ecológico

▪ Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.

▪ Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.

▪ El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

¿CÓMO AFECTARÍA A MENDAVIA ESTE TRATADO?

La Unión Europea, con una población de 508 millones de habitantes y una superficie de menos de 4,5 millones de km2, cuenta con unos 13 millones de unidades de explotación agraria o "granjas".
Estados Unidos, con una población de 316 millones de habitantes y 9,83 millones de km2, cuenta con unos 2 millones de unidades de explotación agraria o "granjas".

En comparación con las grandes corporaciones de agroindustria norteamericanas, todos los agricultores y empresas agrícolas o agroindustriales de Mendavia son pequeños agricultores y pequeñas empresas: ninguna se podría siquiera catalogar como "media" en comparación con las corporaciones norteamericanas.

El Tratado del TTIP afectaría enormemente a Mendavia, y pondremos solo unos pocos ejemplos:

1º. Gestión del agua. En primer lugar, los usos y disfrutes y derechos adquiridos sobre el agua quedarían en entredicho, puesto que, al ser el TTIP un tratado internacional, tiene rango superior de ley, prevaleciendo sobre la legislación estatal, foral y local; dado que el tratado pretende privatizar la gestión de los recursos hídricos, se podría ver como la actual gestión del agua, en manos de Mancomunidades, Comunidades de Regantes o empresas públicas como la que gestiona el agua del Canal de Navarra se viesen sustituidas por corporaciones privadas. Es decir, el cuando regasen, y la cantidad de agua con que lo hiciese… y el precio al que regasen los agriculturas de Mendavia lo podrían decidir unos señores sentados en la mesa del consejo de administración de una empresa de Boston.

2º. Denominaciones de origen. El 60% del Tratado ya está negociado; las denominaciones presentan un escollo y su negociación se han dejado para el final. Las Denominaciones de Origen están en el punto de mira de las empresas estadounidenses, pues suponen una barrera de calidad frente a sus productos. El actual Gobierno Español ya trasladó en enero del año pasado a la Comisión Europea su temor por la desprotección de las denominaciones de origen en el borrador del Tratado. "A diferencia de Europa, USA no protege sus productos geográficos. No protege las indicaciones geográficas que proceden de la UE, en especial las que tienen que ver con productos alimentarios. USA lo que hace es permitir a sus productores utilizar nuestras denominaciones, y así se produce un comercio engañoso con los consumidores.", tal y como señaló la propia Comisión Europea en una nota.

Esa nota emitida fue insuficiente para España, pero también para otros países como Alemania, Francia e Italia, todos aliados debido a la gran variedad de indicaciones geográficas que albergan. Hay dos problemas con Estados Unidos: el primero, ya mencionado, que este país no protege geográficamente sus productos; Europa, en el lado opuesto, introdujo en 1992 tres categorías distintas para defender sus denominaciones de origen: la roja, que significa "denominación de origen controlada"; la "indicación geográfica protegida", amarilla y azul; y una última conocida como "especialidades tradicionales garantizadas". El segundo temor es que EEUU no solo no protege sus especificidades regionales, sino que "las figuras de calidad reconocidas en Europa allí no

son más que marcas genéricas", explican desde la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas (CECRV). "Allí es posible encontrar un Jerez de California o un Oporto de Oregón, una práctica comercial abusiva contra la que venimos luchando desde hace mucho tiempo". Es decir, un producto selecto, localizado en una zona geográfica europea y elaborada a partir de una determinada técnica no es otra cosa que una mera marca comercial, una más, cuando llega a Estados Unidos. Desde esta organización consideran que "las Indicaciones Geográficas de la UE no pueden ser una moneda de cambio en el actual marco negociador". Este colectivo cree que el riesgo de armonizar las denominaciones de origen conllevaría "la pérdida de la especificidad de las regiones de la UE y de la calidad de sus productos". Y eso, según este órgano, supondría una "sangría de puestos de trabajo a nivel local y regional". Podría darse un caso como el de México. México, antaño el principal exportador de maíz del mundo, y cuna del cultivo de este producto, ha visto como, desde la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre USA, Canadá y México, ha pasado a ser un importador de maíz. Aquí nos podríamos ver como, siendo productores de vino Rioja, nuestro mercado se viene inundado del vino de California, en tanto que nuestros vinos verían reducida su capacidad comercializadora en el mercado norteamericano.

3º. Prácticas de las Corporaciones americanas. Pondremos el ejemplo que ocurrió en India, por si el de México no ha bastado. La India trató de modernizar su agricultura a finales del siglo pasado. Para ello eliminó los subsidios y suavizó la legislación, forzando la liberalización del mercado interno. La corporación Monsanto intervino entonces con sus semillas. La corporación ofreció sus semillas trasgénicas a los agricultores hindúes prometiéndoles cosechas más abundantes. Pero los agricultores no sabían que esas semillas transgénicas tenían dos problemas: 1º, necesitaban más agua para producir más; y 2º, las plantas surgidas de esas semillas producían semillas estériles, es decir, semillas que no germinaban al siguiente año, por lo que no valían para plantar, por lo que para la cosecha siguiente debían comprar semillas de nuevo a Monsanto. En una agricultura atrasada como la hindú, con graves problemas de abastecimiento para el agua en época de sequía, y basada en parte en la venta del excedente agrícola que quedaba tras alimentarse y guardar semillas para la cosecha siguientes, eso supuso endeudamientos, pérdidas de cosechas, familias que fueron a la pobreza y la ruina, tanto que muchos agricultores terminaron suicidándose, tantos que a final la noticia saltó a los medios internacionales.

Caso similar al ocurrido en México. En México la producción de transgénicos está prohibida, pero no su compra. La Secretaría de Economía permite la importación de transgénicos, pero la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) prohíbe su producción. Es decir: no puedes hacer transgénicos, pero sí comprarlos al extranjero. Los transgénicos que el gobierno mexicano tiene permitido importar son principalmente el maíz, la soya, papa, tomate, algodón, alfalfa y canola. Los agricultores mexicanos comenzaron a importar esas semillas, y Monsanto oligopolizó la producción de semillas en México, controlando el 70% del mercado, que por lo tanto, pasó a depender de ellos. Y quien controla las semillas de un país, controla la alimentación, pues con la producción agrícola se alimenta la cabaña ganadera. Así, gran parte de la producción agrícola de un país de 80 millones de personas como México quedó al albur de una compañía, compañía que ya se puede catalogar no de "multinacional", empresa que está en

multitud de naciones, sino de empresa "transnacional", empresa que está más allá de los naciones.
Los agricultores nativos comenzaron una resistencia frente a ese poder que amenazaba directamente la soberanía alimentaria del país, y comenzaron la creación de bancos de semillas, dado que las semillas originales de maíz y frigoles prácticamente habían desaparecido.

Para quienes quieran profundizar en el tema, les dejamos un enlace a un extenso reportaje en donde se explica lo ocurrido en México.

http://www.vice.com/es_mx/read/la-semilla-roja-asi-funciona-monsanto-en-mexico

Imaginemos que lo ocurrido en la India con el arroz y en México con el maíz y los frigoles (lo que nosotros llamamos alubias o pochas) ocurre con las semillas de los pimientos que se producen en Mendavia.

Por todo ello proponemos el siguiente ACUERDO:

1. Declarar a éste Municipio de Mendavia como Municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas del Gobierno de la Nación su apoyo a mantener el ***carácter público*** *de los llamados servicios socialmente útiles.*
3. Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización y privatización de todo tipo de servicios públicos), con la finalidad de conseguir:
● Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado.
● Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente, evitando la participación de las ETN en la regulación.
● Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.
● Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales, autonómicos y locales.
● Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

3. Dar traslado de los acuerdos al Parlamento Europeo, Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra."

El Sr. Delgado añade a la exposición de la Moción recogida *ut supra*, a modo de ejemplo de la falta de transparencia de las negociaciones entre la Comisión Europea y los Estados Unidos de America, el testimonio de una parlamentaria de Izquierda

Unida que asistió a estas reuniones, la cual contó cómo no dejaron entrar por parte de los miembros de la Comisión ningún dispositivo (ni tablets, ni portatiles, ni móviles, ni cámaras) ni papel ni bolígrafo, ni pudieron llevarse ninguna información en papel de esas negociaciones.

El Sr. Royo expresa el voto en contra de su Grupo porque se trata de un tratado que está todavía en negociaciones, por lo que no sabemos en qué va a quedar. Asimismo, comenta que, en las propias palabras de la Unión Europea: " las normas de la U.E. no son un objeto de negociación, el TTIP las respetará en su totalidad, el TTIP respetará el reglamento de las normas de seguridad alimentaria de la misma manera que la U.E. las establece, en algunos sectores de la industria de la U.E. aún existen aranceles elevados que encarecen el comercio de mercancias, el TTIP reforzaría y haría más estricto el sistema existente de resolución de litigios entre las empresas extranjeras y los gobiernos, todos los acuerdos comerciales de la Unión Europea dejan libertad a los gobiernos para gestionar los servicios públicos tal y como lo deseen; el TTIP respetará las industrias culturales con su diversidad y características propias, se dedica un capítulo específico en el TTIP impulsar el desarrollo sostenible y seguirán aplicándose las normas europeas; algunos estudios independientes señalan que también se beneficiarían otros países además de los de la UE y EEUU; las negociaciones sobre el TTIP son las más abiertas que nunca se han celebrado en un acuerdo comercial; nuestros negociadores están procediendo a una amplia consulta; los gobiernos y los diputados del Parlamento Europeo son fundamentales para el proceso del TTIP y son los que tienen la última palabra."

El Sr. Delgado comenta que esto va a ser una ley de rango internacional, por lo que, lo que se acuerde va a estar por encima de la ley estatal y que las divergencias que haya entre los estados nacionales y EEUU se van a tratar en un tribunal de arbitraje (de mediación) y no en un tribunal civil como sería el de La Haya.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expresa lo siguiente: "en relación con el llamado TTIP, el grupo socialista quiere decir lo siguiente: vamos a abstenernos en esta votación porque aún queda mucho por negociar y por tanto no existe todavía un acuerdo. Defendemos el proceso de negociación pero en ningún caso aceptamos un acuerdo que suponga un perjuicio para los intereses de la ciudadanía europea y que suponga un paso atrás en los estándares europeos de protección medioambiental, social y laboral que tenemos y que son innegociables. En cuanto a los ejemplos de cómo afectaría a Mendavia, nos parece que es extrapolar algo que todavía está en negociaciones y por tanto es aventurarse demasiado, eso no lo podéis saber. Abogamos por realizar con carácter de urgente un estudio de impacto global y sectorial del TTIP en nuestro país, como se ha hecho en otros países europeos. Nuestro voto es la abstención.". Asimismo, la Sra. Alcaldesa quiere hacer constar que en noviembre del 2014 se presentó por otro Grupo Municipal una Moción sobre el TTIP y la posición del Grupo Socialista en esa ocasión fue también abstención.

Terminadas las intervenciones, con 3 votos a favor, (Grupo Municipal de Mendavia Decide), 4 votos en contra (Grupo Municipal de U.P.N.) y 4 abstenciones (Grupo Municipal Socialista), la presente Moción queda rechazada.

A continuación, el Sr. Delgado pasa a dar cuenta de la Moción para la creación de una Ordenanza General de Subvenciones, presentada por el Grupo Municipal de Mendavia Decide, cuyo texto literal es el siguiente:

"*FUNDAMENTOS DE DERECHO en los que se basa la presente moción.*
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 3. Ámbito de aplicación subjetivo.
Las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas se ajustarán a las prescripciones de esta ley.

1. *Se entiende por Administraciones públicas a los efectos de esta ley:*
    a. *La Administración General del Estado.*
    b. *Las entidades que integran la Administración Local.*
    c. *La Administración de las comunidades autónomas.*

Artículo 9.
2. Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en esta Ley.

Artículo 10.
4. La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

Artículo 17. Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones.

2. Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Artículo 232.

1. *En la medida en que lo permitan los recursos presupuestados, el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto por lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen.*
2. *En tal caso, el presupuesto municipal incluirá una partida destinada a tal fin, y en sus bases de ejecución se establecerán los criterios de distribución de la misma que, en todo caso, contemplarán su representatividad, el grado de interés o utilidad*

ciudadana de sus fines, su capacidad económica autónoma y las ayudas que reciban de otras entidades públicas o privadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestros motivos para la presentación de esta moción son el celo por el estricto cumplimiento de la legalidad vigente, de la cual hemos dado cuenta suficiente en los "Fundamentos de Derecho" en los cuales se basa y ampara esta moción.

Además, queremos resaltar que la legislación hace continua referencia a "Ayuntamiento", "Corporaciones locales", "Entidades locales", de lo que se deduce que el órgano correspondiente para tomar este tipo de decisiones corresponde al Pleno de la Corporación.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Mendavia Decide y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

ACUERDO:

1. *Realizar una ordenanza general de subvenciones para el municipio de Mendavia, a partir de la cual se desgajen las bases de las convocatorias para el resto de subvenciones.*

2. *Incluir los criterios de adjudicación mencionados en el art.232.2 del R.O.F.*

3. *El Pleno del Ayuntamiento será el órgano que aprobará la cuantía del reparto de las subvenciones previo dictamen de la Comisión correspondiente*"

Toma la palabra el Sr. Royo para expresar el voto en contra de su Grupo, no porque crean que sea una Ordenanza que no hace falta sino porque creen que se podría haber tratado en comisión o haber presentado algún borrador.

El Sr. Delgado expresa que la finalidad de esta Moción no es aprobar ningún texto de Ordenanza sino que se lleven a cabo todos los trámites para poder aprobar una Ordenanza general de Subvenciones en el Pleno Municipal, previo los trabajos oportunos en la respectiva comisión.

La Sra. Alcaldesa realiza la siguiente intervención: "nuestra posición es también votar en contra, no precisamente por la ordenanza general de subvenciones que estamos a favor, sino porque esta Moción la presentáis porque sabéis que estamos trabajando en ella y si estamos trabajando en ella es porque efectivamente es necesario tener una ordenanza para repartir las subvenciones, y lo mismo que nos lo ha dicho ha nosotros un trabajador de aquí, os lo han comentado también a vosotros y por eso aprovecháis la ocasión para presentar esta Moción. Pues sabréis que estamos trabajando en ella y que ya casi tenemos el borrador y que lo pensamos presentar en comisión, porque testigos de que estamos trabajando en ella son algún trabajador del Ayuntamiento y por ejemplo también el director de la banda de música, que he

hablado con él para hacer un convenio tanto para el local como para la subvención. Sois unos oportunistas, y lo mismo habéis hecho con la Moción del portal transparencia y con la del Inventario; sabíais que está trabajando en ello ANIMSA y os adelantasteis a presentar la Moción, para luego decir que gracias a eso se ha hecho el Portal de Transparencia o se ha hecho el Inventario de Bienes. Nosotros con esas formas vamos a votar en contra. Aunque no haya una ordenanza como tal, sabéis que existen unas bases en el Ayuntamiento, os lo dije en el Pleno de noviembre respondiendo a una pregunta que me hiciste sobre qué criterios se seguían para dar las subvenciones a las asociaciones, a lo que yo os contesté que tienen que cumplir con los siguientes requisitos: tienen que estar constituida como tal en el Registro de Asociaciones de Navarra con sus Estatutos, número de registro y NIF; se valora el alcance de las actividades propuestas, el número de socios, de actividades gratuitas para la localidad, el interes de las actividaes propuestas y el alcance de los gastos e ingresos que tenga la Asociación. Al final del año se manda una carta a las asociaciones para avisarles que en el mes de enero tienen que presentar al Ayuntamioento un programa o proyecto con todas las actividades que planean realizar durante todo el año y será en marzo cuando se reúna la comisión para valorar todas las solicitudes y repartir el dinero de esa partida entre todos, y para poder ingresarle a la asociación esa subvención, al final del año nos tiene que presentar la memoria con las facturas de lo que han realizado. Con esto quiero decir que ya existen unos criterios para dar las subvenciones, que no se dan sin ningún control, a todos nos gusta gestionar con eficiencia el dinero público."

El Sr. Delgado muestra su disconformidad con lo dicho por la Sra. Alcaldesa por cuanto no puede aceptar que les llame oportunistas por cuanto lo único que están haciendo en el Ayuntamiento es cumplir la ley cuando ella no está aplicando la ley en muchas cosas. La Sra. Alcaldesa pregunta cuales son esas cosas. El Sr. Delgado responde poniendo como ejemplos la Ordenanza de Subvenciones o el Inventario de Bienes y que él se remite a lo que establece la ley. La Sra. Alcaldesa replica que tenemos unas bases y ahora vamos a trabajar una Ordenanza de subvenciones porque hemos visto la necesidad, por lo tanto, se está aplicando lo que tenemos aprobado y que hasta ahora valía con tener las bases de subvenciones. La Sra. Aznal expresa que presentan la Moción para que se haga una ordenanza para establecer el modo de repartir las subvenciones no porque alguien les haya dicho algo al respecto. La Sra. Alcaldesa objeta que el Grupo del Sr. Delgado sólo quiere aplicar la ley cuando les interesa.

Por lo tanto, terminadas las intervenciones, por 8 votos en contra (UPN y Socialistas) y 3 votos a favor (Mendavia Decide), la presente Moción queda rechazada.

A continuación, el Sr. Ezquerro pasa a dar lectura íntegra de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal de Mendavia Decide:

"Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, el Grupo de Concejales de Mendavia Decide en el Ayuntamiento de Mendavia, presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la MOCION SOBRE LA CRISIS MIGRATORIA DE LOS REFUGIADOS POR LA GUERRA DE SIRIA.

Exposición de motivos:

Europa, hace unos meses, parecía que reaccionaba ante esta debacle humanitaria que se está dando en el Egeo. De manera insuficiente, pero algo parecía moverse. Hizo un plan que, aunque sonaba a mercadeo de personas, por lo menos reubicaba a unas 120 mil personas. Cinco meses después, no llegan a 300 las personas reubicadas en Europa En el caso del Estado español, de las1 5 mil personas que debían venir, sólo han llegado 18; ninguna a Navarra de las 300 previstas.

Los Estados europeos parecían reaccionar, pero no, no era así. Cuando realmente han reaccionado, ha sido esta semana, preponiéndonos expulsiones masivas de personas emigrantes, la mayoría potenciales solicitantes de asilo. Expulsiones a cambio de dinero, porque dinero es lo que van a pagar a terceros países, como Turquía, para que reciban a las personas expulsadas. Si las medidas anteriormente adoptadas nos sonaban a mercadeo, esto nos suena ya a trata de personas.

Ésta, la que toma estas medidas, no es la Europa real, pero sí la Europa oficial. Y es desde la Europa real, la de las solidaridades y resistencias, de donde venimos aquí, a proponerles que, como institución, se sumen a ella. La Europa que denuncia, como también lo hace la ONU, que un acuerdo que establece la expulsión directa de extranjeros hacia un país tercero es contraria a la legislación europea y a la legislación humanitaria internacional; que la expulsión colectiva está prohibida por la Convención Europea de Derechos Humanos; que es una falacia considerar a Turquía como un país seguro, donde poder expulsar a personas potenciales solicitantes de asilo, como hace la Unión Europea, ya que está documentado que este país devuelven refugiados a Siria y disparan a personas sirias en la frontera.

Pero todo esto son sólo números, injusticias, de esas que se escriben con mayúsculas. Pero las injusticias que se sienten con mayúsculas son otras. Las injusticias que sentimos con mayúsculas son el sufrimiento de cada una de estas personas, que sufren las políticas europeas.

El sufrimiento, ya irreparable, de las de las más de 3 mil personas que murieron en el mediterráneo el año pasado y las más de 300 éste año.

El sufrimiento de las más de 3 mil personas que llegaron a Lesbos y se han quedado bloqueadas, porque se han suspendido los ferrys a Atenas, por decisión de la Unión europea. El de las más de 70 mil personas que se prevé que queden bloqueadas en Atenas o el de las cientos que pagan un autobús, salen de Atenas y, a los pocos kilómetros, se les baja, se les deja tiradas sin explicación alguna.

El cruel sufrimiento provocado por la violencia policial y la militarización de fronteras, con cuchillas en las vallas, patadas, palizas o gases lacrimógenos. Violencia como la que hoy mismo se está produciendo en Idomeni, frontera de Grecia con Macedonia. Donde, además, la frontera se ha ido cerrando poco a poco, dejando pasar a unas pocas personas, de los miles que llegaban cada día; lo que ha producido que, en un campamento pare 1.600 personas, se encuentren hacinadas más de 15 mil, de los que un 30% son niños y niñas. Sin agua ni comida, en tiendas de campaña, lloviendo, bajo el frío. Como una ratonera a cielo abierto la definen quienes están allí.

Estas son las noticias, los sufrimientos, que no frecuentan las portadas de los periódicos, las aperturas de los telediarios. Estas son las noticias que la Europa real conseguimos gracias a las personas voluntarias que están allí, para echar una mano, para documentar los hechos, para informar.

Para finalizar, en homenaje a todas esas personas que allí están, todas y cada una de esas personas que sufren las crueles políticas migratorias de los Estados europeos, todas y cada una de esas personas de la Europa real que están ejerciendo su resistencia, queremos acabar esta presentación con unas palabras de la última crónica enviada por un voluntario desplazado Idomeni y Lesbos, de cuyas 'Crónicas de urgencia" hemos entresacado este relato.

Aquí los ánimos están muy crispados. Y no es para menos, cada día que pasa les aprietan un poco más las tuercas y ya no hay más rosca.... Esta mañana sólo dejaban pasar a los y las sirias de Alepo. Les van limitando el paso cuándo y cómo les da la gana. Pero por la tarde la cosa ha cambiado: han cerrado la frontera y no han dejado pasar a nadie. Se ha anunciado que se acaba la ruta de los Balcanes. Grecia se va a convertir en una cárcel para esta gente.

Hay gente en huelga de hambre hasta que no abran la frontera. Durante la protesta han gritado contra Merkel, además de los gritos de "open the borders". Nos están contando que el ejército albanés y la policía ya patrullan los montes por si acaso.

Ahora mismo está lloviendo en Idomeni. Sólo se oyen lloros en una noche muy oscura. Las tiendas de campaña están inundadas y se ve a la gente achicando el agua de dentro. Va a ser una noche muy larga y fría para las más de 15.000 personas que se agolpan en la frontera.

Por ello, este Ayuntamiento presenta la siguiente declaración y exige a la Comisión europea y al Parlamento Europeo, a los Estados europeos, al Gobierno y a las Cortes General de España y al Gobierno y Parlamento de Navarra:

• El envío INMEDIATO DE AYUDA HUMANITARIA A IDOMENI, a fin de cubrir las necesidades de todas las personas allí atrapadas por el cierre de la frontera entre Grecia y Macedonia.

▪ *La INMEDIATA APERTURA DE TODAS LAS FRONTERAS INTERNAS DE LA UNIÓN EUROPEA, comenzando por la FRONTERA DE IDOMENI, dada la crisis humanitaria que está causando su cierre.*

▪ *El establecimiento de VÍAS SEGURAS DE ACCESO a Europa, para todas las personas que están intentando llegar a ella, y la NO EXPULSIÓN de las personas que han llegado por 'vías inseguras",*

• *El TRASLADO INMEDIATO A NAVARRA de, al menos, las 300 personas que del "cupo europeo" le corresponden y su acogida por el Gobierno de Navarra.*

▪ *El CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL EN MATERIA DE ASILO, haciendo una lectura amplia y generosa de la misma y no restrictiva y de incumplimiento, como la que hoy en día practican los Estados europeos.*

• *La. MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN, DEROGANDO LA LEY DE EXTRANJERÍA y apostando por políticas basadas en la acogida y la defensa de los derechos humanos y no en el castigo y la expulsión, como las actuales.*

• *Garantizar el DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN de las personas, tal y como figura en el artículo 13º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.*

• *Rechazar el principio de acuerdo entre la UE y Turquía en el marco de la Cumbre Extraordinaria sobre los refugiados e instar a las autoridades europeas a reconsiderar el mismo.*

• *Instar a que en el próximo Consejo Europeo se llegue a soluciones que combinen el derecho internacional a los refugiados con la atención humanitaria a los mismos."*

A continuación, no habiendo intervenciones, se pasa a la votación de la presente Moción, siendo que es votada a favor por la unanimidad de todos los miembros corporativos.

Seguidamente, el Sr. Felones pasa a dar lectura íntegra de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:
"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad– , que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número

equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.
Consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisible.
Además también consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.
Queremos mostrar la adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Mendavia presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de MENDAVIA muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de MENDAVIA exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de MENDAVIA se suma al Manifiesto "Pasaje Seguro" suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la

creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea."

Pasándose a votar la Moción, con los votos favorables de todos los corporativos, la Moción expresada queda aprobada.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pasa a dar lectura de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

"Desde las iniciativas ciudadanas "Ciudades de Acogida/Iruñea Harrera-Herriak", ante la gravedad de la situación que se está viviendo en las fronteras europeas y las decisiones que está tomando los Estados de la Unión europea, se ha mandado a los ayuntamientos una declaración, que ha continuación presentamos.

DECLARACIÓN PARA AYUNTAMIENTOS

La crisis de las fronteras europeas, la violación de los derechos humanos en sus fronteras, viene de lejos. En el Estado español lo hemos podido comprobar en las vallas de Ceuta y Melilla, en el Estrecho.

Vivimos un éxodo humano a escala global, que requiere soluciones nuevas, compromisos, solidaridad, generosidad y valentía desde todas las instituciones y ámbitos de la sociedad. Nunca antes tanta gente se había visto obligada a estos desplazamientos forzosos: En 2016, más de 60 millones de personas viven en el desamparo de ser refugiadas y desplazadas. Solo en 2015, más de 19 millones de personas tomaron la determinación de viajar a la fuerza, por culpa de la violencia, la persecución, el hambre, la guerra o el cambio climático.

De todas ellas, tan solo una pequeñísima parte ha tratado de venir a Europa: apenas un millón. Y lo que se han encontrado fueron las puertas cerradas, vejaciones, maltratos y negación de derechos fundamentales. Para llegar hasta aquí han tenido que emprender viajes clandestinos, expuestas una vez más a la violencia y el riesgo de morir en el mar Mediterráneo, el Egeo o las montañas de los Balcanes.

La única solución que propusieron las instituciones europeas fue un plan que, aunque sonaba a mercadeo de personas -administrar cupos y lotes de personas para reubicarlas- pretendía reasentar a 120.000 personas en Europa. Cinco meses después, no llegan a 300 las que oficialmente han sido beneficiarias de ese plan. En el caso del Estado español, de las 15 mil personas que debían venir, sólo han llegado 18; ninguna a Navarra, de las 300 previstas. Cifras absolutamente ridículas e ineficaces ante la desproporción de este éxodo.

Los Estados europeos, insuficientemente pero parecían reaccionar, pero no, no ha sido así. Cuando realmente han reaccionado, ha sido esta semana, proponiéndonos

expulsiones masivas de personas migrantes, la mayoría potenciales solicitantes de asilo. Expulsiones a cambio de dinero, porque dinero es lo que van a pagar a terceros países, como Turquía, para que reciban a las personas expulsadas. Si las medidas anteriormente adoptadas nos sonaban a mercadeo, esto nos suena a trata de personas, porque mercadeo ya lo es.

Ésta, la que toma estas medidas, no es la Europa real, pero sí la Europa oficial. Y es desde la Europa real, la de las solidaridades y resistencias, de donde venimos aquí, a proponerles que, como institución, se sumen a ella. La Europa que denuncia, por cierto como la ONU, que un acuerdo que establece la expulsión directa de extranjeros hacia un país tercero es contraria a la legislación europea y a la legislación humanitaria internacional; que la expulsión colectiva está prohibida por la Convención Europea de Derechos Humanos; que es una falacia considerar a Turquía como un país seguro, donde poder expulsar a personas potenciales solicitantes de asilo, como hace la Unión europea, ya que está documentado que este país devuelven a refugiados a Siria y disparan a personas sirias en la frontera.

Pero todo esto son sólo números, injusticias, de esas que se escriben con mayúsculas. Pero las injusticias que se sienten con mayúsculas son otras. Las injusticias que sentimos con mayúsculas son el sufrimiento de cada una de estas personas, que sufren las políticas europeas.

El sufrimiento, ya irreparable, de las de las más de 3 mil personas que murieron en el mediterráneo el año pasado y las más de 300 éste año.

El sufrimiento de las más de 3 mil personas que ayer llegaron a Lesbos y se han quedado bloqueadas, porque se han suspendido los ferrys a Atenas, por decisión de la Unión europea. El de las más de 70 mil personas que se prevé que queden bloqueadas en Atenas o el de las cientas que pagan un autobús, salen de Atenas y, a los pocos kilómetros, se les baja, porque esto está sucediendo.

El cruel sufrimiento que se está produciendo hoy en Idomeni, frontera de Grecia con Macedonia, donde se ha cerrado la frontera, generando campamentos improvisados de miles de personas, sin agua ni comida, en tiendas de campaña, lloviendo, bajo el frío. Como una ratonera a cielo abierto la definen quienes están allí.

El "Horror" ha llegado a Europa. Impidamos que se instale para siempre. Por eso hacemos un llamamiento a este Ayuntamiento, para que se sume a esa Europa real, solidaria y resistente, aprobando la siguiente

DECLARACIÓN:

Este Ayuntamiento exige a la Comisión europea, a los Estados europeos y concretamente al Estado español:

- *El envío INMEDIATO DE AYUDA HUMANITARIA A IDOMENI, a fin de cubrir las necesidades de todas las personas allí atrapadas por el cierre de la frontera entre Grecia y Macedonia.*
- *La INMEDIATA APERTURA DE TODAS LAS FRONTERAS INTERNAS DE LA UNIÓN EUROPEA, comenzando por la FRONTERA DE IDOMENI, dada la crisis humanitaria que está causando su cierre.*
- *El establecimiento de VÍAS SEGURAS DE ACCESO a Europa, para todas las personas que están intentando llegar a ella, y la NO EXPULSIÓN de las personas que han llegado por "vías inseguras".*
- *El TRASLADO INMEDIATO A NAVARRA de, al menos, las 300 personas que del "cupo europeo" le corresponden y su acogida por el Gobierno de Navarra.*
- *El CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL EN MATERIA DE ASILO, haciendo una lectura amplia y generosa de la misma y no restrictiva y de incumplimiento, como la que hoy en día practican los Estados europeos.*
- *La MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN, DEROGANDO LA LEY DE EXTRANJERÍA y apostando por políticas basadas en la acogida y la defensa de los derechos humanos y no en el castigo y la expulsión, como las actuales.*
- *Garantizar el DERECHO A LIBRE CIRCULACIÓN de las personas, tal y como figura en el artículo 13º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.*
- *DEROGAR EL ACUERDO ENTRE LA UE Y TURQUÍA en el marco de la Cumbre Extraordinaria sobre los refugiados*."

No habiendo ninguna intervención, con el voto favorable de la unanimidad de los corporativos, la presente Moción queda aprobada.

A continuación, la Sra. Alcaldesa, amparándose en lo dispuesto por el artículo 83 del ROF, presenta ante la consideración del Pleno una Moción *in voce* sobre el rechazo a los atentados ocurridos en Bruselas. A continuación, pasa a explicar la urgencia de tratar este asunto: a efectos de que no se aleje más en el tiempo a los atentados precitados de Bruselas, como así se hizo cuando acaecieron los atentados de París. Por la unanimidad de los corporativos, es aprobada la declaración de urgencia de este asunto. Seguidamente, la Sra. Alcaldesa pasa a explicar que se trataría de aprobar la adhesión a la declaración institucional que se presentó en el Parlamento Foral por los grupos de UPN, Geroa-Bai, PSN-PSOE y PP y que fue aprobada por todos los Grupos de la Cámara, dando lectura íntegra a la siguiente Moción:

"*Los atentados terroristas perpetrados en la ciudad de Bruselas en la mañana del día 22 de marzo de 2016 han producido la muerte de varias decenas de personas y*

heridas a varios centenares más, produciendo un gran impacto emocional en la comunidad internacional y un sentimiento profundo de condolencia y solidaridad con las víctimas de esta masacre irracional.

Por lo tanto, se propone al Pleno Municipal:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Mendavia a la Declaración institucional presentada por los Grupos Parlamentarios de UPN, Geroa Bai, PSN-PSOE y Partido Popular, del Parlamento Foral, que es del tenor literal siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Europa despierta conmocionada una vez más por la sinrazón del terrorismo, que pretende alterar la convivencia en paz y en la pluralidad que es expresión de la ciudadanía europea. Como sociedad democrática que somos debemos condenar cualquier acto de violencia, por cuanto supone atentar contra los derechos y la libertad de las personas, algo inconcebible en un sistema democrático, donde existen cauces a través de los cuales trasladar las opiniones.

Navarra muestra sus condolencias y su solidaridad con las víctimas y sus familias, con nuestros vecinos belgas y con toda la sociedad europea que quiere seguir construyendo un espacio de encuentro, de desarrollo y de oportunidad desde el respeto a la diversidad y a las distintas formas de pensar, siempre en el marco de los principios democráticos.

El Parlamento de Navarra, como representante de toda la ciudadanía, manifiesta su rechazo total y absoluto a los atentados y lo expresa a través de esta declaración, así como con el gesto de hacer ondear la bandera europea a media asta, en señal de duelo.

Por todo ello, presenta la siguiente declaración institucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. El Parlamento de Navarra condena los atentados ocurridos hoy en Bélgica y se suma a la consternación y conmoción que han generado en la sociedad navarra y europea.

2. El Parlamento de Navarra traslada sus condolencias y solidaridad con las víctimas, sus familiares y con toda la ciudadanía belga.

3. El Parlamento de Navarra acuerda, como señal de duelo y luto, izar a media asta las banderas de Europa, España y Navarra en la fachada principal y en los lugares oficiales de la Cámara.

SEGUNDO.- Trasladar esta adhesión a todos los Grupos Parlamentarios en el Parlamento Foral de Navarra."

La Sra. Alcaldesa resalta que se tuvieron las banderas del Ayuntamiento izadas a media asta durante el luto oficial que se decretó por la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra mediante Decreto Foral 11/2016, de 22 de marzo.

Asimismo, se tuvo la concentración en la Plaza del Ayuntamiento con el minuto de silencio.

La Sra. Aznal expone que le parece bien esta adhesión, no obstante, resalta que le parecería bien que se hiciese la misma declaración de condena y solidaridad cuando se producen víctimas en otros países como en Siria, en Pakistán, etc, no sólo cuando hay en Bélgica. La Sra. Alcaldesa asiente al comentario de la Sra. Aznal y comenta que cada Grupo puede presentar una Moción similar cuando haya atentados en otros países.

A continuación, el Sr. Royo expone que su grupo desea presentar una Moción por el trámite de previa declaración de urgencia. Tras la oportuna votación, por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación (a favor Grupos de UPN y Socialistas), es aprobada la declaración de urgencia de este asunto. A continuación la Sra. Ripa pasa a dar lectura íntegra de la Moción:

"*MOCIÓN PARA EVITAR QUE SE DEROGUE LA LEY FORAL DE SÍMBOLOS DE NAVARRA Y DEFENDER EL USO EXCLUSIVO DE LA BANDERA DE NAVARRA POR PARTE DE LAS ENTIDADES LOCALES COMO BANDERA DE TODOS LOS NAVARROS Y NAVARRAS*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
La Ley Foral 24/2003 de símbolos de Navarra enumera los símbolos de la Comunidad Foral y dispone que son: la bandera, el escudo y el himno.
En su preámbulo, señala que "los símbolos, especialmente las banderas y escudos, representan la identidad, la unidad, la solidaridad y el corazón de un pueblo. Cuando este simbolismo es asumido y aceptado por la sociedad, adquiere un relevante valor civil: hace que un pueblo sea una Comunidad plural pero cohesionada y sienta su identidad como un concepto positivo y abierto, que se enriquece y perfecciona en su relación con otros ámbitos de los que forma parte activa".
También recoge que "cuando un pueblo tan consistente históricamente como el navarro se ve, aunque sea en mínima medida, afectado por el rechazo o la descalificación para mantenerse con firmeza como Comunidad singular, propia y diferenciada, ve sus símbolos como auténtica representación comunitaria y no puede consentir que se vean menoscabados".
Los partidos que sostienen al actual Gobierno de Navarra han anunciado la derogación de esta ley para permitir la colocación de la ikurriña en los ayuntamientos e instituciones de Navarra. Es obvio que Navarra no forma parte de la Comunidad Autónoma Vasca, pero la presencia del símbolo autónomo vasco ondeando puede suponer dar una imagen distorsionada de una realidad institucional inexistente que algunos llaman EuskalHerria.
Y no debemos olvidar que determinadas formaciones tienen el objetivo de construir e ir avanzando hacia un Estado vasco independiente donde quieren incluir a Navarra y que se identifica con la ikurriña, con lo que la intención de dar carácter oficial a esta enseña supone un desprecio a la bandera de Navarra y a la personalidad histórica y jurídica de nuestra Comunidad Foral.

La bandera de Navarra, la roja con el escudo de las cadenas en el centro, es la bandera de todos los navarros, independientemente de donde vivan y de sus creencias políticas e ideológicas, por lo que debemos preservar su uso y difusión como elemento de unión, cohesión, identidad y solidaridad entre todos los navarros.

Por ello, el Ayuntamiento de Mendavia acuerda:

1- *Instar al Gobierno de Navarra a no derogar ni modificar la actual Ley de Símbolos de Navarra.*
2- *Comprometerse en la labor de exhibir y difundir la bandera de Navarra como elemento representativo de todos los navarros y de todos los municipios de la Comunidad Foral.*
3- *Defender el uso público de la bandera de Navarra como distintivo de edificio o sede administrativa excluyendo el uso conjunto y simultáneo de cualquier otra con ella, salvo la de España, la de Europa, y la de Mendavia, articulando los medios necesarios que el marco legal permita.*"

El Sr. Delgado expone que el pasado 6 de julio, el titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona rechazó la solicitud de medida cautelar presentada por la Abogacía del Estado en Navarra, (que solicitaba cautelarmente la retirada de la ikurriña colocada en la fachada del Ayuntamiento de Pamplona), ya que la bandera de España ocupaba siempre el lugar destacado, visible y de honor.

La Sra. Alcaldesa realiza la siguiente intervención: "*nosotros vamos a votar a favor pero queremos añadir que el autogobierno de Navarra forma parte de nuestra realidad política, Navarra como espacio político propio desde la decisión libre de su ciudadanía es uno de los mayores consensos democráticos de nuestro pueblo, esta realidad política se plasmó históricamente en nuestros fueros y en la actualidad en nuestro Amejoramiento. En dicho texto se regula que Navarra constituye una Comunidad Foral con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible integrada en la Nación Española y solidaria con todos sus pueblos. El PSN de Mendavia se posiciona a favor del respeto institucional de los actuales símbolos propios de Navarra establecidos en el Amejoramiento y su Ley Foral. Votamos a favor*".

Por lo tanto, con 8 votos a favor (Socialistas y U.P.N.) y 3 votos en contra (Mendavia Decide), el Pleno del Ayuntamiento de Mendavia aprueba la Moción recogida *ut supra*.

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía habidas desde el día 23 de febrero al día 23 de marzo de 2016, sin que haya ninguna intervención al respecto.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Royo realiza la siguiente pregunta: "llevo un mes dandole vueltas y esperando esta oportunidad. Empezaré por unas preguntas a Mendavia Decide, fáciles de contestar: ¿Quién administra vuestra página de Facebook?" El Sr. Delgado responde que varias personas. El Sr. Royo prosigue: "¿Quién redacta los textos que publicáis?", el Sr. Delgado responde que son colectivos. A continuación, el Sr. Royo expresa lo siguiente: "En UPN soy yo personalmente el que administra, redacta y publica los textos. Dicho esto, yo sí que tengo quejas sobre vuestros textos en Facebook. En el resumen que publicáis del pleno de aprobación de los presupuestos, nos tratáis de papanatas. Papanatas, según vosotros, por hacer que las asociaciones y Apymas de Mendavia, reciban las mismas ayudas que otras que no son de aquí. ¿Os parece poco que se de para el Nafarroa Oinez 700 euros? Que es lo mismo que se va a dar a las Apymas. Luego habláis de promocionar nuestros productos. ¿Por eso hay que dar dinero al Nafarroa Oinez? ¿Para aprovechar qué? No entiendo que tienen que ver los pimientos con la promoción del euskera. Si queréis ayudar a este pueblo con sus productos, proponernos cosas para mejorar su promoción, pero contar con todo el mundo. Agricultores, fabricantes y por supuesto Ayuntamiento. Pasando al grano de lo que de verdad me cabrea. En Mendavia tenemos tres grupos políticos con representación en el ayuntamiento. Uno PSN, que todos sabemos cuáles son sus ideas y su forma de pensar. Otro el UPN, que también se sabe cuáles son nuestras ideas y nuestra forma de pensar, y luego estáis vosotros. Vosotros que sois los que parece que venís a arreglar el mundo. Los buenos, los que no se han equivocado nunca, los que hacéis todo pensando en todo el pueblo, los que aportáis un montón de ideas. Vosotros, los que sabéis un montón de normativas, de leyes. Los que sabéis de todo, vamos. Pues mirar por donde, creo que de todo lo anterior no habéis hecho nada hasta ahora. Miento. Hablarnos de leyes sí. Menos mal que tenemos a Jon que nos va asesorando en estos temas y que es el que está aquí para hablarnos de leyes. Encima os permitís el lujo de insultar a UPN de Mendavia y eso no os lo voy a consentir. A mí y a mucha gente, ya no nos engañáis. Vuestras ideas son una combinación de Podemos, Bildu y algo más que todavía no se definir. Lo pienso así y así os lo digo. Al final, por muy independientes que queráis ser, lleváis vuestras ideas y siempre salen a relucir. Los que vosotros tratáis de papanatas, hemos venido aquí a intentar que estos cuatro años sean de provecho para este pueblo. Y digo esto, pensando en todos los que fueron a votar las pasadas elecciones. Ya sea a PSN, a UPN o a vosotros. Hemos aprobado los presupuestos porque hemos hablado, que es de lo que se trata. Hablar y negociar. El miércoles anterior al Pleno, tuvimos una comisión de hacienda a las 19 horas que no viniste. A las 19:15, te llamé por teléfono y no me cogiste. A las 19:30 te volví a llamar y no me contestaste. Ya no te voy a llamar más, por lo menos, digo yo que me podrías haber devuelto la llamada. Podíamos haber hablado, haber sabido vuestra

opinión, qué es lo que os parecía mejor para el pueblo… Pues no. Os callasteis y luego venís aquí al Pleno a dar explicaciones y a buscar protagonismo. Yo, personalmente, tengo claro que nunca vais a aprobar unos presupuestos. Aunque sean los mejores posibles para Mendavia. Nunca. Eso sí. Lo que os beneficia a vosotros, lo peleáis como nadie. Pero bueno, cada uno sabemos lo que tiene que hacer y cual debe de ser su forma de actuar. Cada uno tenemos nuestra ética para saber lo que es políticamente correcto pedir o no cuando eres concejal de tu pueblo. Y ya para terminar, deciros que nosotros no vamos a entrar en el insulto ni en el desprecio a los demás grupos municipales. Pensamos que los mendavieses no quieren gente así que los represente. Esto es un pueblo y al final todos nos conocemos. Sin más."

El Sr. Delgado responde que todas las mociones que han presentado hasta ahora han sido siempre sobre asuntos puramente municipales, al contrario que UPN que presenta Mociones que son enviadas desde su sede de Pamplona sobre asuntos que no tienen que ver con el Ayuntamiento. Prosigue el Sr. Delgado que las comisiones no tienen competencias decisorias, es el Pleno el órgano donde se decide. La Sra. Alcaldesa le responde que el tiempo y el trabajo que se dedica por los corporativos a las comisiones es para algo y que si se toma una decisión en la comisión se debe de respetar por todos. Sobre el Oinez, el Sr. Delgado comenta que van a venir unas 100.000 personas y que Mendavia está entre Viana y Lodosa que son los municipios que van a organizar este año el evento, por lo que sería una promoción inmensa que Mendavia se vea asociada a este evento. Asimismo, el Sr. Delgado resalta que no les han llamado papanatas sino que se hizo referencia a que se caía en el papanatismo.

A continuación, la Sra. Alcaldesa desea hacer el siguiente ruego al Sr. Delgado: "que como nadie de los aquí presentes somos licenciados en Derecho, a excepción del Secretario, estamos todos de igual a igual en esta materia, entonces te pediría por favor que no hagas tantas referencias a las leyes en los Plenos, si las necesitamos o si queremos instruirnos ya las buscaremos y para esto tenemos al Sr. Secretario que está para dar fe de las leyes y de que cumplimos la ley".

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa prosigue: "quería decir al Grupo de Mendavia Decide que, tan valientes que sois escribiendo en el Facebook todas las cosas, que me lo digáis a la cara, que es muy fácil escribir en el Facebook todo lo que os da la gana y luego no nos podemos defender. Lo que se desprende de vuestras palabras es desprecio, falta de respeto no hacia mí como Alcaldesa ni al Grupo Socialista sino a la política en general. Sois un grupo que no construís, que desde luego no incitáis al consenso ni al dialogo. Os parece que en política todo vale, pues no. Aún no habéis presentado una propuesta que merezca la pena. Sois de los que tiran la piedra y esconden la mano, no os dais cuenta que sois vosotros los que no decís la verdad, habéis dicho no a todo lo programado para este año y eso no lo reconocéis, os olvidáis de lo que realmente necesitan los mendavieses y mendaviesas. Os pido respeto, que es

lo mínimo que se puede pedir en política. No os habéis dado cuenta que estáis en una institución pública y que hay que trabajar con seriedad”

La Sra. Aznal replica que ellos han presentado muchas cosas pero otra cosa es que hayan votado en contra los demás grupos. A su vez, el Sr. Delgado explica que si él cita el ROF es porque es la norma que dice cómo se debe de desenvolver el Pleno y el Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa objeta que ella tiene como mínimo más experiencia por cuanto lleva 9 años en el Ayuntamiento y le parece un poco atrevido por parte del Sr. Delgado que se le diga cómo se debe de desenvolver en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas y diez minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.